



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2711/2018

ARTÍCULO 1º.- Establécese que el proyecto de urbanización y loteo con factibilidad técnica otorgada por [Ordenanza N° 2467](#) se dividirá en tres (3) etapas de urbanización, las cuales están integradas por las siguientes manzanas, identificadas conforme Plano de Mensura en trámite del mes de junio de 2.013, y que corresponden a fracción de terreno del Lote 33 de la Colonia Sunchales:

- Etapa de urbanización N° 1: manzanas Nros.: 1, 2, 3, 4, 5 y 7.
- Etapa de urbanización N° 2: manzanas Nros. 6, 8 y 9.
- Etapa de urbanización N° 3: manzanas Nros. 10, 11, 12 y 13.-

ARTÍCULO 2º.- Otórgase al Sr. Héctor Solaro nuevos plazos, contados a partir de la promulgación de la presente, para la concreción de las obras de infraestructura faltantes, correspondiente a la fracción de terreno referenciado en el artículo antecedente, a saber:

- Etapa de urbanización N° 1: 90 días.
- Etapa de urbanización N° 2: 180 días.
- Etapa de urbanización N° 3: 270 días.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el loteador debe presentar dentro del plazo improrrogable de veinte (20) días de promulgada la presente, los planes de avance de obra correspondiente a cada una de las tres (3) etapas, con los presupuestos de cada obra de infraestructura faltantes en un todo conforme a lo dispuesto en la [Ordenanza N° 1933](#). Las garantías por obras de infraestructura, deben constituirse en el plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días de presentados los planes de avance de obra con los presupuestos de las obras de infraestructura faltante.-

ARTÍCULO 4º.- La falta de cumplimiento de los plazos dispuestos en el artículo precedente implica la pérdida de los derechos otorgados en la presente.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

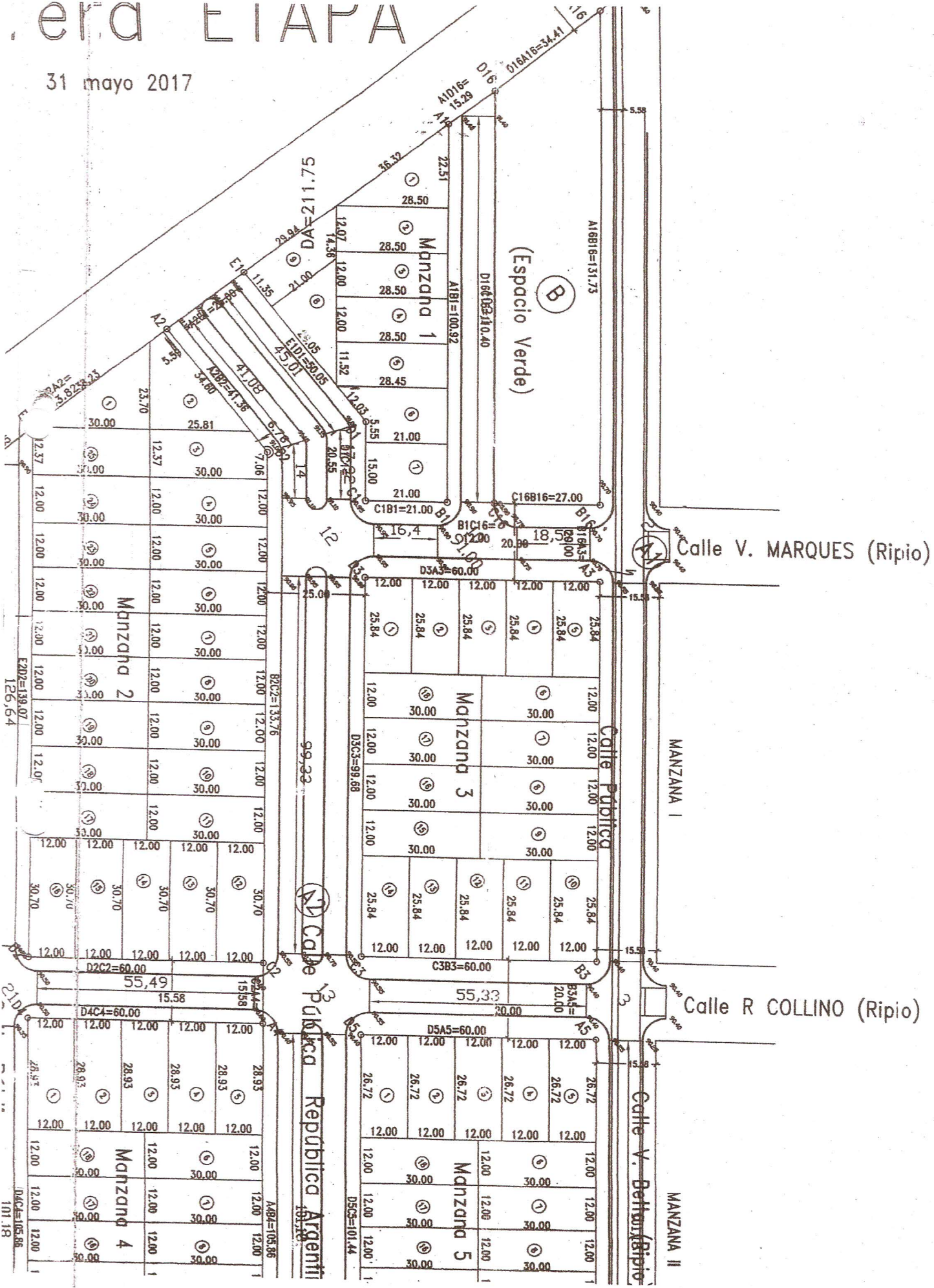
ARTÍCULO 5º.- Incorpórase como Anexo I de la presente Plano de mensura en trámite con individualización de las tres (3) etapas de urbanización.-

ARTÍCULO 6º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribábase en el R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de mayo del año 2018.-

era EIAFA

31 mayo 2017



Calle V. MARQUES (Ripio)

Calle R COLLINO (Ripio)

MANZANA I

MANZANA II

(Espacio Verde)

Calle Republica Argentina

Calle V. Bellon Ripio

101.18

126.64

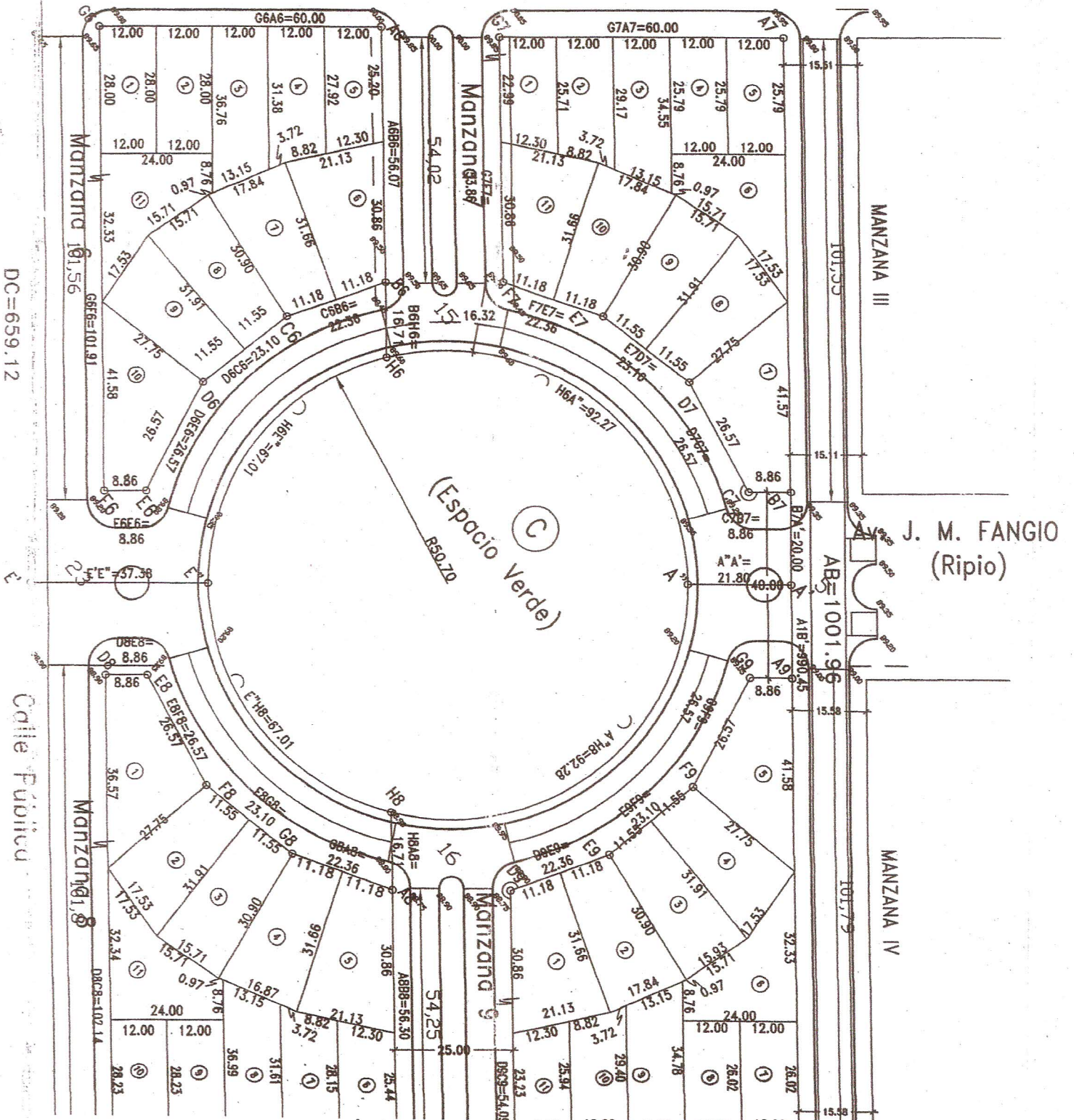
210

105.86

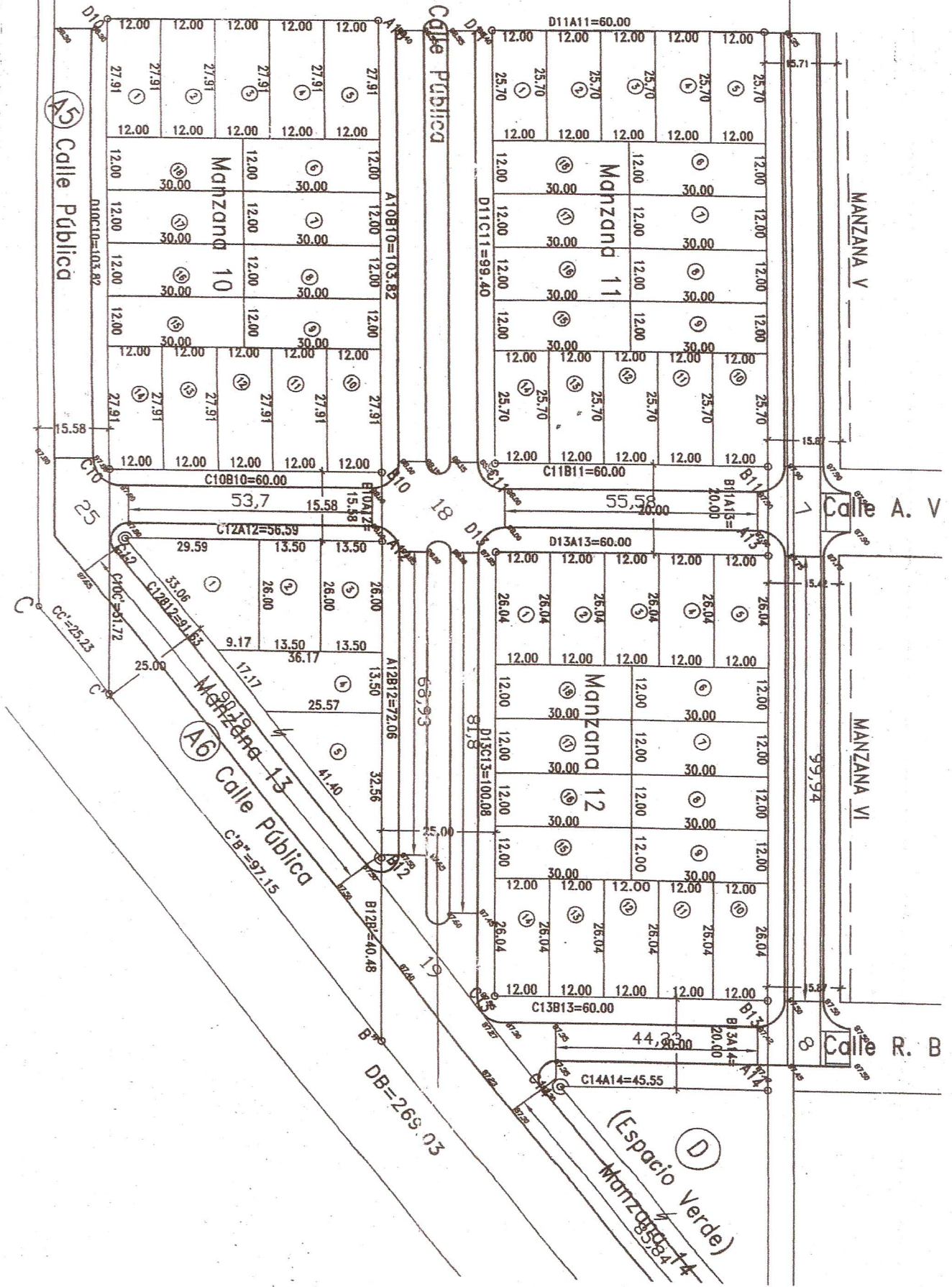
101.18

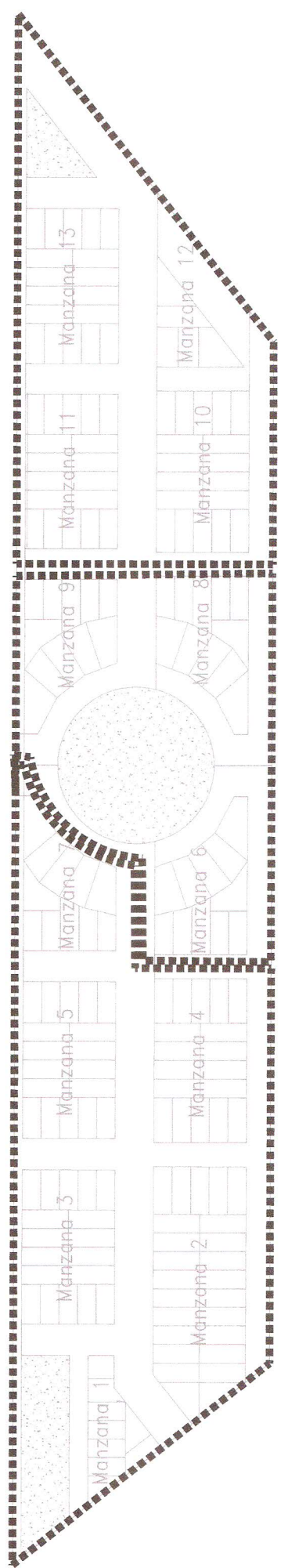
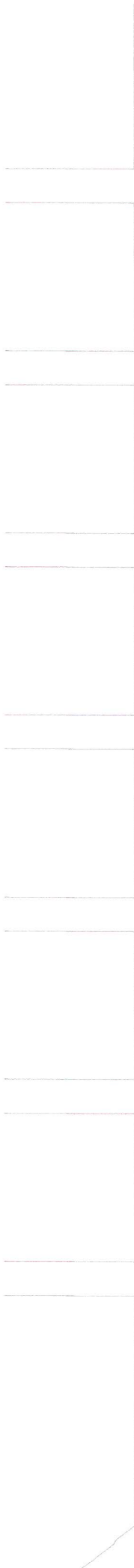
2da ETAPA

30 Agosto 2017



30 Noviembre 2017





ETAPA #1

ETAPA #2

ETAPA #3